



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 102

Fecha (dd/mm/aaaa): 07/07/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2015 00391 00	Ordinario	JOSE OLIVO VASQUEZ CHAPETON	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.SEGUNDO:Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	06/07/2021		
68001 31 05 001 2018 00329 00	Ordinario	ALIX PEREZ RUEDA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señala el día MIERCOLES PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 a.m.) para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.	06/07/2021		
68001 31 05 001 2018 00388 00	Ordinario	MAYERLY DURAN DUARTE	SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S. A.	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo la constancia secretarial que antecede, respecto a la prueba de oficio dirigida a ALTERNATIVA PROFESIONAL LTDAse reitera requerimiento a ALTERNATIVA PROFESIONAL LTDA realizado mediante proveído de fecha 1 de diciembre de 2020, para que, en el término de 15 días siguientes al recibo dela comunicación, de respuesta al oficio que le fue remitido por correo electrónico el 13 de octubre de 2020 (archivo No. 029).Librese oficio por secretaría, con las advertencias de que trata el numeral 4º del art. 44 del CGP; advirtiéndose,que deberá ser tramitado por la parte demandada.Una vez se cuente con la respuesta correspondiente, regresen las diligencias al despacho, con el fin de dar continuidad al trámite de la referencia.	06/07/2021		
68001 31 05 001 2019 00076 00	Ordinario	JOSE DAVID VEGA GOMEZ	CONSTRUTORA VALDERRAMA LTDA.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Reconoce personería a los apoderados judiciales de la ESE HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES, la CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S y la CONSTRUSEGO S.A.S; se tendrá tanto a la CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S y CONSTRUSEGO S.A.S, notificadas por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda.	06/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00325 00	Ordinario	JOSE DE LAS MERCEDES BLANCO BLANCO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personería a los apoderados de los demandados, Da por contestada la demanda por cuenta de COLPENSIONES, PROTECCION S.A, y PORVENIR S.A. da por no contestada la demanda por cuenta de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, da por no reformada la demanda por cuenta de la parte demandante y Señala el día MARTES TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	06/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00023 00	Ordinario	FRANCISCA GUERRA FUENTES	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. (AFP)	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personería al apoderado del demandado, Da por contestada la demanda, da por no reformada la demanda por cuenta de la parte demandante y Señala el día MIERCOLES PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	06/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00063 00	Ordinario	LILIANA DUARTE RESTREPO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personería a los apoderados de los demandados, Da por contestada la demanda, da por no contestada la demanda por cuenta de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, da por no reformada la demanda por cuenta de la parte demandante y Señala el día JUEVES DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	06/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00135 00	Ordinario	ELBERTO JOSE PALOMINO	PROTECCION S. A.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Reconoce personería a los paoderados de la parte demandada y se le tendrá notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda.	06/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00221 00	Ordinario	WILFRIDO ANTONIO PERTUZ DE ARCO	ANDRES JULIAN SERRANO CORZO	Auto inadmite demanda y concede 5 días parasubsanarla	06/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00223 00	Ordinario	JULIO CESAR RINCON BARAJAS	METALURGICA DE SANTANDER LTDA C I	Auto admite demanda y ordena su notificación	06/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00226 00	Ordinario	HARBAY ORLANDO FIGUEROA GOMEZ	WEE ASISTENCIA COLOMBIA S.A.S.	Auto inadmite demanda y concede 5 días para subsanarla	06/07/2021		
68001 31 05 001 2021 00228 00	Ordinario	YASITH DIAZ RINCON	JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.	Auto inadmite demanda y concede 5 días para subsanarla	06/07/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/07/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO  
SECRETARIO